



## ACTA DE SESIÓN PRIVADA (Aprobación de criterios relevantes – 25 de noviembre de 2022)

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las nueve horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilascho, el Magistrado Ernesto Camacho Ochoa, integrantes de la Sala Regional, así como la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada, Elena Ponce Aguilar, ante el Secretario General de Acuerdos, Francisco Daniel Navarro Badilla, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión y sometió a consideración del Pleno las propuestas de criterios relevantes tomando en cuenta lo siguiente:

1. En Acta **ACTARIA.18.17-BIS** de veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, se acordó la disolución del **Comité de Tesis y Jurisprudencia**, dado que esta Sala Regional actúa como un órgano resolutor no terminal, al ser recurribles sus resoluciones mediante recurso de reconsideración ante Sala Superior, por lo cual resultan ineficaces para integrar jurisprudencia.

2. En los dictámenes emitidos por la Visitaduría Judicial de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, esta Sala Regional dio cuenta de una base de datos con diversos criterios relevantes, los cuales fueron analizados y sometidos a consideración de este Pleno para su aprobación, al ser criterios trascendentes o novedosos, cuya finalidad es generar perspectivas orientadoras que abunden a la certeza y seguridad jurídica en la resolución de medios de impugnación.

3. A efecto de seguir generando criterios orientadores y realizar acciones de mejora continua respecto de la labor jurisdiccional de esta Sala Regional, se sometieron a consideración los siguientes criterios relevantes, de los cuales se transcribe el rubro respectivo:

- **LAS CONSULTAS A LOS PUEBLOS INDÍGENAS PUEDEN SER EXIGIDAS POR CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES.**

**EXPEDIENTE:** Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. **SM-JDC-31/2022**. Tema: Representación de los pueblos y comunidades indígenas —Actor: María Idalia Hernández Santillán y otras. —Responsable: Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. — 19 de abril de 2022. —Unanimidad de votos.—Ponente: Claudia Valle Aguilascho.— Secretaria: Karen Andrea Gil Alonso.

- **COMPETENCIA PARA CONOCER DE ACTOS ORIGINADOS EN LOS CONGRESOS LOCALES QUE PUEDAN SER SUSCEPTIBLES DE REVISARSE EN LA MATERIA ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. **SM-JDC-67/2022 y acumulados**. Tema: Actos parlamentarios —Actor: Priscila Benítez y otro. —Responsable: Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas. — 01 de julio de 2022. —Unanimidad de votos.—Ponente: Elena Ponce Aguilar.— Secretaria: Martha Denise Garza Olvera.

Las magistradas y el magistrado aprobaron lo anterior por unanimidad de votos. Acto seguido, se declaró concluida la sesión a las nueve horas con veinte

minutos; procediendo a recabar la firma de la Magistrada Presidenta, de esta Sala Regional Monterrey y del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

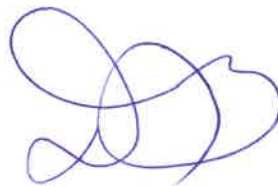
Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 177, 178, fracción VIII, 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49, y 53, fracciones I y X, del Reglamento Interno de este Tribunal.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**



**CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**FRANCISCO DANIEL NAVARRO BADILLA**